



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



## Nulo por usurario un préstamo hipotecario al simular la entidad financiera 16.600 euros en comisiones y gastos

La Audiencia Provincial de Barcelona declara **nulo por usurario un contrato de préstamo hipotecario a pesar de que el tipo de interés pactado no resulta notablemente superior al interés normal del dinero**, y condena a la entidad prestamista a devolver a la prestataria la suma de 52.561 euros.

La entidad financiera entregó, supuestamente, mayor cantidad que la que verdaderamente recibió la prestataria, ya que la entidad retuvo diversas cantidades consignadas como parte del [préstamo](#) que no están justificadas e identificadas, en concreto, **le cobraron en comisiones y gastos 16.600 euros, cantidades simuladas con el objetivo de incrementar el coste operativo del crédito.**

En el caso enjuiciado la prestataria necesitaba 55.800 euros para liberar su piso de una carga anterior, y la entidad prestamista, Grupo Inverpréstamo, le concedió un crédito por ese importe, pero con unas comisiones y gastos desproporcionados que **elevó el coste de la operación hasta los 72.400 euros.**

En noviembre de 2018 la ent

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |